PROCESO RADICADO No. MC-CLD-CFC-00015-2020

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En Manizales, siendo las 9:00 a.m del día 11 de noviembre del 2020, se reúne en pleno el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Gabriel Hernando Trujillo – Evaluador Jurídico, Paula Andrea López Aguirre – Evaluador administrativa, Adriana María García Grisales – Evaluador presupuestal, Diana Belén González Salazar - Evaluador de seguridad y salud en el trabajo y Santiago Valencia Mayorquin - Evaluador ambiental. El comité procede a reseñar el proceso y a efectuar la evaluación en los siguientes términos:

OBJETO: "Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento de agua residual doméstica del Centro para la Formación Cafetera. Según la ficha técnica establecida en el proceso."

Certificado de disponibilidad presupuestal:

El presente proceso de selección está respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6120 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto – rubros ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS C-3699-1300-14-0-3699016-02.

El Centro para la Formación Cafetera del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto se describe al inicio de esta acta; dentro de este proceso contractual se dió cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: elaboración de los estudios previos de conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP ll a través de la página Web www.contratos.gov.co los pliegos electrónicos y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 de 2015, y Ley 1474 de 2011, los cuales dentro de la plataforma de SECOP II.

Dentro de los términos señalados en los estudios previos y en los pliegos electrónicos presentó oportunamente la oferta el siguiente proveedor:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPONENTE	FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
SERSEPCO S.A.S	4/11/2020 6:42 PM

Estando dentro del término previsto en el cronograma del proceso, procede el Comité Evaluador a evaluar la oferta de conformidad a lo señalado en los estudios previos y pliegos electrónicos, así:

"8.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes. y 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	**ASPECTO**	**INDICADOR**	**CALIFICACIÓN**
1	EVALUACIÓN FACTOR ECONOMICO / TECNICO	MENOR PRECIO ANTES DE IVA PROPUESTA ECONOMICA	SELECCIONADO PARA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
2	VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO
3	VERIFICACION JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el **PRECIO MÁS BAJO ANTES DE IVA (indicado en el subtotal de la oferta económica)**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).
2. Los requisitos mínimos *HABILITANTES,* o sea, la capacidad jurídica y la capacidad de organización de los proponentes - serán *verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo antes de IVA*, de acuerdo al Art. 2.2.1.1.1.6.2 Decreto 1082 de 2015.
3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio antes de IVA previa verificación de los requisitos habilitantes.
4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio antes de IVA y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.
5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.
6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).
7. En caso de empate a menor precio antes de IVA, la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio antes de IVA cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las **"oferta con valor artificialmente bajos".** En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

NOTA: La adjudicación se hará por el valor total de oferta económica del proponente, que oferte el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte HABILITADA. - No se hará adjudicación parcial."

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE 1

a- VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS	SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7
Valor oferta con Iva	$ 5.057.500
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas ofertadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	CUMPLE

b- VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA ECONOMICA:

	CAPACIDAD JURÍDICA	SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7
1	**Carta de presentación de la propuesta**	CUMPLE
2	**Acreditación de existencia y representación legal renovada y vigente o matrícula mercantil renovada y vigente – objeto social o actividad económica concordante. - Oferente facultado para contratar. – constitución y duración de la firma oferente.**	CUMPLE
3	**Documento de constitución de consorcio o unión temporal**	NO APLICA
4	**Certificación sobre el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA y contratación de aprendices, cuando legalmente le corresponda**	CUMPLE
5	**Boletín de responsables fiscales - Contraloría**	CUMPLE
6	**Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –siri– vigente, expedido por la procuraduría general de la nación**	CUMPLE
7	**Certificado de antecedentes judiciales**	CUMPLE
8	**Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la policía**	CUMPLE
9	**Certificado de no inhabilidad por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918 de 2018.**	CUMPLE
10	**Documento de identificación de la persona natural o representante legal del proponente**	CUMPLE
11	**Compromiso anticorrupción. formato Nº 7**	CUMPLE
12	**Registro único tributario – RUT**	CUMPLE
13	**Certificación bancaria**	CUMPLE
14	**Información tributaria del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal. formato nº 8**	CUMPLE
	DOCUMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
15	**Informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**	CUMPLE
16	**Matriz de peligros**	CUMPLE
	OBSERVACIONES	

c- <u>ACREDITACION EXPERIENCIA:</u>

<u>ACREDITACION EXPERIENCIA:</u>	**SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7**
El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo tres (03) certificados de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.	CUMPLE

d- <u>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:</u>

<u>RESULTADOS</u>	**SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7**

RESULTADO FINAL	HABILITADA JURÍDICA, HABILITADA TÉCNICAMENTE HABILITADA ECONÓMICAMENTE HABILITADA EXPERIENCIA
RESULTADO FINAL	HABILITADA

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el Informe de evaluación final y verificando que no se presentaron observaciones al informe inicial del proceso y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de la contratación estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, ley 1150 de 2007, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y los pliegos electrónicos la oferta con el precio más bajo es la de: **SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7**, quien de acuerdo a la verificación realizada por el comité evaluador el proponente se encuentra habilitado, y atendiendo los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 " …*Donde se establece que la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones…" y " … al afirmar que la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, entonces si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación la Entidad Estatal puede adjudicar el contrato al único oferente"* por tal razón y acogiéndonos a lo anteriormente mencionados el comité evaluador ratifica y recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso a **SERSEPCO S.A.S NIT: 901.176.522-7 por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (**$ 5.057.500)

El presente documento y sus anexos, serán publicados en el SECOP II a través de la página Web www.contratos.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Manizales (Caldas), al once (11) día del mes de noviembre dos mil veinte (2020).

Gabriel Hernando Trujillo,
Abogado Centro para la Formación Cafetera
Evaluación jurídica

Paula Andrea Lopez Aguirre
Apoyo Administrativo CFC
Evaluación Administrativa

Adriana Maria Garcia Grisales
Apoyo Administrativo CFC
Evaluación Administrativa

Diana Belén González Salazar
Evaluador de seguridad y salud en el trabajo
Apoyo de Seguridad y salud en el trabajo CFC

Santiago Valencia Mayorquin
Evaluador ambiental
Líder ambiental CFC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2020, a las 09:26:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020411582
Código de Verificación	1020411582201109092644

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 153475573

WEB
09:30:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULERY JOHANA FLOREZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020411582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315, dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:33:28 horas del 09/11/2020, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020411582,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

9/11/2020 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2020 09:42:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1020411582 y Nombres: YULERY JOHANA FLOREZ CARDENAS.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 17130859 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir